



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA MAYO 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

Con los datos obrantes en esta Intervención General a fecha **31 de mayo de 2016**, deducidos del sistema de información económico-financiera, los datos sobre los distintos objetivos son:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El saldo no financiero, en términos de contabilidad nacional asciende a -60 millones de euros que representa un 0,21 % del PIB.
- Regla de gasto: El gasto computable, en términos de contabilidad nacional, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, asciende a 1.450 millones de euros, que representa el 34,6 % del gasto máximo derivado de la aplicación del límite asignado para todo el ejercicio 2016.
- Deuda Pública: A fecha 31 de mayo de 2016 el volumen de deuda reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA era de 8.506 millones de euros.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan Económico-Financiero (PEF) 2016-2017 presentado en el mes de junio.





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Hisenda

i Administracions Públiques

Intervenció General de la CAIB

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar como contribuyen a reducir el déficit los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. A este respecto señalar:

- En el caso de las Islas Baleares el conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación ha experimentado en 2016 un incremento de 128 millones de euros con respecto al ejercicio 2015.
- Por lo que respecta a la mejora en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, y según la cifra comunicada por el MINHAP para ser incluida en el cuadro de medidas de gasto del PEF, se estima que representará un ahorro de 31 millones de euros para el ejercicio 2016.

<https://vd.caib.es/1468508168183-148225267-2581276142289675644>